

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES EN EL MARCO DE INVITACIÓN PÚBLICA PARA OFERTAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA RUTA DE VIH, PUBLICADA EL 14 DE OCTUBRE DE 2021

Dando cumplimiento al cronograma establecido, se procede a brindar respuesta a las observaciones presentadas vía correo electrónico contratacion@saviasaludeps.com, de la siguiente forma:

1. Dentro de la caracterización que ustedes presentan describen la división de Antioquia por subredes, es decir, que las IPS nos podemos presentar a la licitación para participar solo en algunas subredes?

**RESPUESTA:** No, la propuesta debe presentarse para toda la población de Antioquia constituida en 1 solo pool de riesgo.

La oferta de servicios debe cumplir con las condiciones descritas en el numeral 3.1.4.2.

Se aclara que en la tabla 2, el término de subredes hace referencia a la distribución territorial y la población de Antioquia y portabilidad por fuera del departamento, determinado por Savia Salud EPS.

2. Podríamos acceder a la georreferenciación de la población VIH de subredes como: Magdalena medio y oriente, Norte, nordeste, bajo cauca y norte de valle de aburrá, suroeste, occidente y sur del valle de aburrá, para verificar en qué zonas están ubicados espacialmente?

**RESPUESTA:** La georreferenciación con todo el detalle de la población, será entregado al prestador al que se le adjudique el contrato.

3. Sobre la naturaleza jurídica de la U.T: De manera inicial hay integrantes que no forman parte de la Unión Temporal Haart, pero para atender el contrato de licitación presentado, se podría tercerizar estos servicios complementarios o sería necesario incluirlos societariamente, dado que la UT \_\_\_\_ está funcionando más de 10 años y los socios son los mismos.

RESPUESTA: Los servicios descritos en la tabla 4: cuenta con, deberán ser prestados por los integrantes de la UT, los servicios de la tabla 5: disponibilidad de, podrán prestarse a

(K)



través de interdependencia de servicios, cumpliendo con la Resolución 3100 de 2019, las Circulares 066 y 067 de 2010 de Superintendencia Nacional de Salud, y los servicios de la tabla 6: actividades complementarias no asistenciales, podrán ser contratados por el prestador al que se le adjudique el contrato.

4. Sobre la Póliza de Responsabilidad; el requerimiento al inicio de este proceso, es no gestionar la póliza sino hasta este adjudicada la licitación; cuánto tiempo se tendría para tramitar la póliza y cuál sería el alcance esperado de la misma?

Esto teniendo en cuenta que el punto 6.1.2 Garantías exigidas para la celebración del contrato (al momento de presentar la propuesta, únicamente deberá entregar la póliza de responsabilidad Civil Clínicas y Hospitales o Póliza de responsabilidad civil extracontractual.)

RESPUESTA: Al momento de presentar la propuesta, los oferentes deberán allegar copia de la póliza de responsabilidad civil clínicas y hospitales o centros médicos y, en caso de UT, presentar la garantía de cada uno de los integrantes de ésta, precisando que las mismas deberán estar vigentes al momento de radicación de la oferta. Ahora, una vez se seleccione al contratista y se conozcan los detalles del contrato, se deberá gestionar inmediatamente la póliza de cumplimiento con las coberturas a que haya lugar, garantizando el tiempo y el valor de la contratación a suscribir.

5. Sobre la red de servicio: en aquellos municipios donde el servicio requerido sea monopólico por parte de una ESE o una IPS, no se requerirá aportar los documentos señalados en los numerales para los integrantes de la UT al ser terceros y en consecuencia dichos servicios contabilizarán para efectos del cumplimiento de los requisitos habilitantes para todos los proponentes solo con carta de intención firmada del representante legal.

RESPUESTA: La red de servicios ofertada por la unión temporal o consorcio, independiente de su condición de monopolio, debe cumplir con las condiciones descritas en la tabla 4: cuenta con, deberán ser prestados por los integrantes de la UT, los servicios de la tabla 5: disponibilidad de, podrán prestarse a través de interdependencia de servicios, cumpliendo con la resolución 3100 de 2019, las circulares 066 y 067 de 2010 de Superintendencia Nacional de Salud, y los servicios de la tabla 6: actividades complementarias no asistenciales, podrán ser contratadas por el prestador al que se le adjudique el contrato. Por lo cual, el oferente deberá allegar la documentación exigida en la invitación.

**6.** El valor de propuesta debe incluir costos, gastos e impuestos, de darse que en la ejecución nuevos gastos que no son previsibles, como se ajustará técnicamente este número mayor?



**RESPUESTA**: El valor de la propuesta debe incluir todos los costos directos e indirectos, así como gastos e impuestos que están a cargo del proponente, incluyendo aquellos en que incurra para la preparación de la propuesta, los cuales no son reembolsables.

7. La red de servicio donde se prestará el servicio tiene algún requerimiento de tamaño, distancia y/o inventario y especificaciones técnicas de áreas?

RESPUESTA: El oferente deberá tener en cuenta la capacidad instalada con las tecnologías y servicios requeridos para la población que va a atender, además de cumplir con la norma de habilitación vigente, Resolución 3100 de 2019 acogiendo a la fase de transición dispuesta en la Resolución 1317 de 2021.

8. Sobre el cumplimiento de Indicadores de Pago por Desempeño tiene un % de cobro por no alcanzar el cumplimiento definido; en caso contrario y se supere las metas definidas del indicador; se contará con un valor de bonificación por ese logro?

**RESPUESTA**: No se tiene contemplado incentivos por cumplimiento de indicadores por encima de la meta establecida para la ruta.

9. Ítem: Atención de urgencias y atención hospitalaria, UCE, UCI y por causas derivadas del VIH.

Al verificar la ruta de atención no se describe de manera detallada y precisa el alcance de esta inclusión, generando vacíos conceptuales y procedimentales tales como:

**a.** Se incluyen únicamente patologías derivadas del manejo y en cuyo caso se compruebe que esta prestación de servicios es como consecuencia del no cumplimiento del modelo de atención por parte del centro de excelencia de la patología de VIH?

**RESPUESTA:** Están incluidas todas las patologías derivadas del VIH, descritas en el anexo 1 listado CIE-10 RIAS de VIH, independiente que sean consecuencia o no con el cumplimiento del modelo de atención.

b. Se excluye del objeto de cobertura causas no derivadas de la gestión de la IPS, tales como factores dependientes del estado de afiliación, negligencia del usuario o barreras por parte de la EAPB que afecten la prestación del servicio por parte de la IPS?

RESPUESTA: Es deber del prestador brindar las atenciones a los usuarios previa validación de derechos y en caso de presentarse inconsistencias en el estado de afiliación se debe realizar la validación pertinente con la EPS a través de las estrategias disponibles (BDUA, página web de Savia Salud EPS y conexiones savia), la EPS no tiene intervenciones que generen barreras para la prestación de servicios, y la adherencia del

The



usuario es responsabilidad del prestador, por lo tanto no existen causas para que la IPS no cumpla con la atención integral que permita cumplir con los resultados esperados.

c. En caso de cursar con patología que requiera atención en esta categoría, cuál es mecanismo por el cual se generará la facturación, cual es el procedimiento de glosas establecido?

Si teniendo oportunidad en el traslado el usuario es atendido fuera de la UT o la IPS asignada, este valor no será objeto de recobro al PGP. Las tarifas en caso de existir serían las mismas que tiene el prestador o equivalentes al costo de su ponderación en la nota técnica?

#### **RESPUESTA:**

Estos servicios están incluidos dentro de la factura que debe presentar del PGP. Bajo esta modalidad de contratación se realiza un pago anticipado mensual en el cual no se aplican glosas, pero todos los servicios deben estar debidamente soportados en los RIPS. En caso de presentarse recobros por atenciones por fuera de la ruta, tendrán concertación previa para determinar las causales y definir el recobro, si éste aplica. El valor del recobro será el pagado por la EPS a la tarifa de la institución que prestó el servicio.

**d.** En caso de requerirse traslado médico en ambulancia, quien es el responsable de garantizarlo?, bajo qué figura se realiza la facturación de este servicio y cual es el flujograma para activar la ruta?

#### **RESPUESTA:**

- El responsable del traslado asistencial es la UT y está incluido y costeado en la nota técnica, por lo tanto no requiere facturación adicional.
- La UT o consorcio es el responsable de plantear el flujograma correspondiente, de acuerdo a su modelo de prestación de servicios, en el cual establece el proceso de referencia entre los integrantes de la UT.

e. Favor explicar el alcance real de albergue y transportes por estar expresamente excluidas del PBS.

**RESPUESTA:** El alcance corresponde a: "Transporte no asistencial y albergues a afiliados de municipios clasificados como zona de dispersión con reconocimiento de prima adicional y/o sentencias judiciales". El servicio de transporte no se encuentra excluido del PBS, tal



como lo establecen los artículos 121 y 122 de la resolución 2481 del 2020; los albergues están incluidos en la ruta en las condiciones antes descritas, y costeados en la nota técnica.

**f**. Pacientes quienes cursen con fallo de tutela, esta se podrá revertir siempre y cuando se supere el hecho sancionado previo ajuste por JMD en asociación con área jurídica de la EAPB?.

**RESPUESTA**: Un fallo de tutela, es una orden judicial que es vigente mientras subsista la condición del paciente por la cual fue ordenado; como ejemplo, un fallo de tutela que concede tratamiento integral para el diagnóstico de VIH, hay fallos donde la orden es específica y pierde su obligatoriedad una vez se cumpla lo ordenado en el fallo judicial.

g. Existirá un contrato de respaldo por paquete o evento en el caso de superarse el PGP y requerir atención en el mes una vez se superen las frecuencias. Lo anterior dado el alcance no delimitado de criterio de ingreso que incluya confirmación del diagnóstico. Ejemplo: banco de sangre, Gestantes, Pruebas no concluyentes.

**RESPUESTA:** En las rutas de atención integral se contrata por resultados en salud y no por actividades individuales, por lo tanto, es criterio del prestador la utilización de cualquiera de las actividades, siempre y cuando éstas conlleven al resultado en salud esperado.

El modelo de pago es por PGP que hace referencia al presupuesto global prospectivo por una población proyectada durante la vigencia del contrato y costeada en la nota técnica.

El presente modelo de contratación no exige el número mínimo o máximo de uso de cada una de las actividades, el prestador podrá definir la frecuencia de uso de los servicios, según las necesidades de los usuarios. Por lo tanto, no habrá contratos adicionales por paquete o eventos.

h. En el Ítem relacionado como Rehabilitación y paliación cuando sea indicado, agradecemos ampliar cual sería el alcance de la prestación de este servicio?, quien es el responsable de prestar el servicio de Cuidado domiciliario y Transporte? en caso de traslado del usuario, quien se encarga de los costos de traslado del acompañante?.

**RESPUESTA:** Los servicios de rehabilitación y paliación, son el componente del tercer tramo de la ruta de VIH, éstos hacen parte de la atención integral de esta población; el oferente deberá presentar el protocolo de atención, que debe contener todas las actividades y tecnologías necesarias para brindar la atención integral para los servicios mencionados.

El responsable del servicio de atención domiciliaria y transporte, es la Ut o consorcio, y ambos servicios están costeados en la nota técnica.

Alianza Medellín Antioquia EPS – SAS NIT 900.604.350-0
Tel: (4) 4601674 Calle 45 # 55-45 Piso 13 Ed. Business Plaza Medellín – Antioquia

Email corporativo: atencionalciudadano@saviasaludeps.com

Para notificaciones de Tutelas: notificacionestutelas@saviasaludeps.com

Para notificaciones Judiciales: notificacionesjudiciales@saviasaludeps.com



i. Agradecemos ampliar el alcance de las inclusiones de procedimientos de cirugía de tórax requeridas para los afiliados con infección VIH TB. ¿Cuál sería el alcance de la Consulta de tórax?.

#### RESPUESTA:

Se excluyen de la ruta los procedimientos de cirugía de tórax y las consultas por especialista en cirugía de tórax. Se hace corrección en la nota técnica, adicionalmente se corrige la tabla 7 talento humano en salud, presentada en la invitación.

j. Es de gran relevancia definir y generar flujogramas claros de manejo a "afiliados con una prueba de Elisa para VIH positiva y una negativa afiliados indeterminados".

La pregunta está orientada hacia la definición de la actividad a ejecutar con estos pacientes cuyo diagnóstico es indeterminado, dado que se ingresar al programa de VIH aún sin tener la confirmación del diagnóstico por parte de la EAPB.

quien es el responsable de dar continuidad al flujograma diagnóstico y los recursos estarán a cargo de rubro?. ¿Cuál es la frecuencia de estos eventos en su EAPB, es decir cuántos casos se presentan en un mes y en un año?

#### RESPUESTA:

Los pacientes con VIH indeterminado, están incluidos en la ruta y los costos están considerados en la nota técnica; el prestador debe realizar los estudios confirmatorios requeridos para completar el algoritmo diagnóstico.

En la tabla siguiente se observa el histórico del comportamiento de esta población con diagnóstico indeterminado.

DESCRIPCIÓN POBLACIÓN	CASOS	CASOS	CASOS	
	2019	2020	2021	
INDETERMINADOS	5	1	3	

k. Definir el alcance de la cobertura de la Atención ambulatoria del sarcoma de Kaposi, se deduce del texto que incluye consulta dermatológica y la toma de biopsia de piel para el manejo del componente oncológico, la muestra derivada de este procedimiento se direcciona a los prestadores definidos por la EAPB?. Es decir para el cumplimiento de este apartado IPS sería la responsable de asumir la consulta dermatológica y la toma de la biopsia, la lectura y demás procedimientos direcciona a la RED de la EAPB?



**RESPUESTA:** La consulta de dermatología, biopsia, procesamiento de la muestra y lectura, estarán a cargo de la UT o consorcio.

El manejo del componente oncológico, se debe direccionar a los prestadores definidos por la EPS a través del trámite interno.

I. Con respecto a la cobertura de atención hospitalaria de usuarios CRÓNICOS mencionados en el referencial, pero no incluidos en los flujogramas de atención y no siendo objeto de manejo de la patología de interés en esta licitación VIH sida, agradecemos aclarar el objeto de cobertura del costo derivado de estas atenciones hospitalarias tales como crónico y parcial, cuál es el alcance de este ítem y el costo se realizaría a cargo de que rubro.

**RESPUESTA:** La hospitalización está incluida para la patología del VIH o derivadas de éste, descritas en el anexo 1 listado CIE-10 RIAS de VIH; las patologías no descritas en dicho listado están excluidas de la ruta.

m. Una vez superada los topes de las frecuencias de uso y dado que no está bien definido el alcance en el ingreso del paciente para el caso de gestantes y en los casos de pacientes remitidos por los bancos de sangre, entre otros, una vez se supere el tope y el usuario siga solicitando servicios y la EAPB, existirá un contrato de respaldo bien sea por evento o por paquete y cuales serian las condiciones.

**RESPUESTA:** Se reitera que en las rutas de atención integral se contrata por resultados en salud y no por actividades individuales, por lo tanto, es criterio del prestador la utilización de cualquiera de las actividades, siempre y cuando éstas conlleven al resultado en salud esperado.

El modelo de pago es por PGP que hace referencia al presupuesto global prospectivo por una población proyectada durante la vigencia del contrato y costeada en la nota técnica.

El presente modelo de contratación no exige el número mínimo o máximo de uso de cada una de las actividades; el prestador podrá definir la frecuencia de uso de los servicios , según las necesidades de los usuarios. Por lo tanto, no habrá contratos o remuneraciones adicionales por paquete o eventos.

**10.** Para el caso de Transporte no asistencial, en caso de requerirse, ¿Cuáles serían los criterios de inclusión para el alcance de este servicio en el PGP?

**RESPUESTA:** El Transporte no asistencial, está incluido para los afiliados en municipios clasificados como zona de dispersión con reconocimiento de prima adicional, que se encuentran listados en el anexo 1 de la resolución 2503 del año 2020, y las que la modifiquen, adicionen o sustituyan y/o sentencias judiciales.



11. Respecto al indicador de patrimonio indican: "El patrimonio debe ser igual o superior a 1.5 veces el valor de la contratación mensual propuesta." Cuál es el valor de la contratación mensual propuesta que debemos usar para este indicador.

**RESPUESTA:** En los términos de referencia se ofrece una tabla que responde a los estudios actuariales que resultan del análisis de frecuencias y valores estimados por año; esto representaría la probable facturación mensual, la cual dividida versus el monto del patrimonio de la empresa no debe ser menor a 1,5. Para referir un ejemplo:

S	32.530.556.419.00	AÑO 1
	35.917.386.393.00	
S	39.521.823 228.00	AÑO 3
5		VALOR TOTAL CONTRATO
S		VALOR MENSUAL POR PROMEDIO PONDERADO
5	4 498 740 251 67	PATRIMONIO MÍNIMO A PRESENTAR

**12.** Respetuosamente solicitamos nos pueden facilitar por favor la grabación de la audiencia para exposición de la RIAS desarrollada el 20 de octubre.

RESPUESTA: La EPS no cuenta con la grabación de esta audiencia.

13. Teniendo en cuenta que en el formato 4120 de SARLAFT solicitan como documento requerido la póliza de cumplimiento, y esta se adquiere una vez se haya realizado el contrato, cuál sería el soporte para remitir en la propuesta?

**RESPUESTA:** En el formato de vinculación SARLAFT no es obligatorio poner información de la póliza de cumplimiento, puesto que, ésta únicamente se adquiere al momento de selección del contratista y una vez se haya suscrito el contrato con el oferente seleccionado. Por tanto, no se deberá remitir soporte al respecto, junto con la propuesta.

**14.** Si durante la atención en urgencias u hospitalización se llega a realizar la administración de medicamentos por fuera del listado ATC o servicios por fuera del contrato, cómo se haría el cobro?

**RESPUESTA:** En caso de presentarse la situación descrita, la EPS reconocerá los valores facturados por dichos servicios.

15. En qué casos aplicarían las atenciones domiciliarias?

**RESPUESTA:** La atención domiciliaria es una alternativa disponible dentro de la modalidad extramural para la prestación de los servicios, que se podrá ofrecer por parte de los responsables de la ruta, para facilitar la atención de los usuarios. Los criterios de ingreso, permanencia y egreso son parte del modelo de prestación de servicios que el oferente debe presentar al momento de la oferta.

Alianza Medellín Antioquia EPS – SAS NIT 900.604.350-0

Tel: (4) 4601674 Calle 45 # 55-45 Piso 13 Ed. Business Plaza Medellín – Antioquia

Email corporativo: atencionalciudadano@saviasaludeps.com

Para notificaciones de Tutelas: notificacionestutelas@saviasaludeps.com

Para notificaciones Judiciales: notificacionesjudiciales@saviasaludeps.com



# 16. Anexo 2 Nota Técnica RIAS VIH "Frecuencias Ambulatorio

**Solicitud:** Aclarar a que se refiere la columna "Porcentaje de población" de la hoja "Frecuencias Ambulatorio"

**RESPUESTA:** Se elimina la columna "porcentaje de población", puesto que por error involuntario se presentó el dato, que no es relevante en la información indicada.

17. Anexo Nota Técnica RIAS VIH en la hoja denominada: "Frecuencias Ambulatorio" presentan la columna llamada: "Porcentaje de población"

Solicitud: es importante conocer con respecto a que base poblacional corresponde dicho porcentaje, es decir, el porcentaje aplica para el total de la población independiente del "Módulo de Atención" o es el porcentaje sobre cada "Módulo De Atención". Es necesaria esta claridad porque de ello dependerá si el costo de la atención generada por el producto de dicha frecuencia por el porcentaje de población establecerán un costo único ponderado o por el contrario será un costo por "Módulo De Atención" (¿debemos establecer una única tarifa per cápita independiente del "Módulo de Atención" o una tarifa por cada módulo?)

**RESPUESTA:** Se elimina la columna "porcentaje de población", puesto que por error involuntario se presentó el dato, que no es relevante en la información indicada.

Se indica la población de referencia del año 2021 por módulos de atención, para el cálculo de la nota técnica:

MODULO DE ATENCION	POBLACIÓN 2021
POBLACIÓN CON VIH	4.796
GESTANTES CON VIH	22
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	74
POBLACIÓN CON VIH-TB LATENTE	150
POBLACIÓN CON VIH-TB SENSIBLE	170
POS TRATAMIENTO TUBERCULOSIS	47



POBLACIÓN CON VIH-TB FARMACORRESISTENTE	2
MENORES EVOLUCIOS AL VIII	46
MENORES EXPUESTOS AL VIH	
	5.307
POBLACIÓN TOTAL	

18. Anexo Nota Técnica RIAS VIH en la pestaña de "Frecuencias Ambulatorio" están juntando en un solo código CUPS el siguiente examen de laboratorio: 906763 - LINFOCITOS T (CD3 CD4 CD8 RELACIÓN CD4/CD8) Y LINFOCITOS B (CD19 CD20)RECUENTO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO; sin embargo, esta descripción está juntando dos exámenes diferentes a saber: 906744 (CD3 CD4 CD8) y 906711 (CD19 CD20).

**Solicitud:** Por favor aclarar si se van a unificar los dos laboratorios antes descritos, ya que corresponden a actividades independientes y con costos diferentes.

**RESPUESTA:** Se adiciona a la nota técnica el CUPS 906744, sin modificación del valor del PGP. El prestador responsable de la ruta, podrá hacer uso de cualquiera de los dos CUPS según la necesidad del paciente.

**19**. Anexo Nota Técnica RIAS VIH en la pestaña "Frecuencias Ambulatorio" encontramos los CUPS que se relaciona a continuación



CUPS	DESCRIPCION DEL SERVICIO					
322102	RESECCIÓN DE QUISTES O BULAS POR TORACOSCOPIA					
341303						
345502	RESECCIÓN DE TUMOR PLEURAL POR TORACOSCOPIA					
315104						
778104	RESECCIÓN PARCIAL DE COSTILLAS					
778105	RESECCIÓN PARCIAL DE ESTERNÓN					
78205	RESECCIÓN PARCIAL DEL TIMO VÍA ABIERTA					
779105	RESECCIÓN TOTAL DE ESTERNÓN					
776109	RESECCIÓN TUMOR BENIGNO DE TÓRAX (REJA COSTAL Y ESTERNÓN)					
776110	RESECCIÓN TUMOR MALIGNO DE TÓRAX (REJA COSTAL Y ESTERNÓN)					
340908	TORACOPLASTIA CON BARRAS DE NUSS					
340401	TORACOSTOMÍA CERRADA					
404403	VACIAMIENTO LINFÁTICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE MEDIASTINO POR CERVICOTOMÍA					
404404	VACIAMIENTO LINFÁTICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE MEDIASTINO POR ESTERNOTOMÍA LIMITADA					
345202	PLEURODESIS CON TALCO POR TORACOSCOPIA					
48403	INYECCIÓN TRANSFORAMINAL DE ESTEROIDES CERVICAL, TORÁCICA Y LUMBAR.					
324202	LOBECTOMÍA PULMONAR TOTAL POR TORACOSCOPIA					
324101	LOBECTOMÍA TOTAL POR TORACOTOMÍA					
P90868	DECORTICACION MAS PLEURECTOMIA POR TORACOTOMIA (PAQUETE)					
359404	DERIVACIÓN CAVO SUPERIOR A ARTERIA PULMONAR (GLENN CLÁSICO O BIDIRECCIONAL)					
359405	DERIVACIÓN CAVO SUPERIOR-PULMONAR, DEJANDO FLUJO ANTEROGRADO (REPARO UNO Y MEDIO VENTRICULAR)					
359403	DERIVACIÓN CAVO-PULMONAR TOTAL [FONTAN]					
862010	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL DEL 50% O MÁS DE SUPERFICIE CORPORAL EN ÁREA GENERAL					



AREA GENERAL  341106 DRENAJE MEDIASTINAL POR TORACOSCOPIA  341104 ESCISIÓN DE MAMA, MÚSCULOS PECTORALES Y GANGLIO L'INFÁTICO REGIONALES  341104 EXPLORACIÓN Y DRENAJE DE MEDIASTINO POR ESTERNOTOMIA  341105 EXPLORACIÓN Y DRENAJE DE MEDIASTINO POR TORACOTOMÍA  786102 EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN ESCÁPULA, CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS Y ESTERNÓN), VÍA ABIERTA  890339 CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIR  41101 BIOPSIA NERVIO PERIFÉRICO (SUPERFICIAL O PROFUNDO), VIA PERCUTÁNEA  53114 BLOQUEO DE NERVIO ESPINAL SELECTIVO.  53114 BLOQUEO DE NERVIO ESPINAL SELECTIVO.  53114 BLOQUEO SIMPATICO CERVICAL, TORÁCICO Y LUMBAR (INCLUYENDO ESTRELLADO, TORÁCICO ALTO Y LUMBAR UNI O MULTINIVEL).  321201 BRONCOPLASTIA VIA ABIERTA (PAQUETE)  321002 CIERRE DE FÍSTULA BRONCOCUTÁNEA O BRONCOPLEURAL VIA ENDOSCÓPICA  321003 CIERRE DE FÍSTULA BRONCOCUTÁNEA O BRONCOPLEURAL VIA ENDOSCÓPICA  3821001 BIOPSIA DE VASO SANGUÍNEO PROFUNDO  382101 BIOPSIA DE VASO SANGUÍNEO PROFUNDO  382101 BIOPSIA DE VASO SANGUÍNEO SUPERFICIAL  774910 BIOPSIA DE VÉRTEBRA. VIA ABIERTA  774911 BIOPSIA DE VÉRTEBRA. VIA ABIERTA  774001 BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VIA ABIERTA  774002 BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VIA PERCUTÁNEA  324204 BILOBECTOMÍA PULMONAR POR TORACOSCOPIA  324203 BILOBECTOMÍA PULMONAR POR TORACOSCOPIA  324203 BILOBECTOMÍA PULMONAR VÍA ABIERTA  41102 BIOPSIA ABIERTA DE MAMA SOD  41200 BIOPSIA ABIERTA DE MERVIO O GANGLIO CRANEAL O PERIFÉRICO  851200 BIOPSIA ABIERTA DE MERVIO O GANGLIO PERIFÉRICO SOD  390200 ANASTOMOSIS (INJERTO) SUBCLAVIA-PULMONAR SOD	- 4	
854501 ESCISIÓN DE MAMA, MÚSCULOS PECTORALES Y GANGLIO L'INFÁTICO REGIONALES 341104 EXPLORACIÓN Y DRENAJE DE MEDIASTINO POR ESTERNOTOMIA 341105 EXPLORACIÓN Y DRENAJE DE MEDIASTINO POR TORACOTOMÍA 786102 EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN ESCÁPULA, CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS Y ESTERNÓN), VIA ABIERTA 890339 CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIR 41101 BIOPSIA NERVIO PERIFÉRICO (SUPERFICIAL O PROFUNDO), VIA PERCUTÁNEA 53114 BLOQUEO DE NERVIO ESPINAL SELECTIVO. 53114 BLOQUEO SIMPATICO CERVICAL, TORÁCICO Y LUMBAR (INCLUYENDO ESTRELLADO, TORÁCICO ALTO Y LUMBAR UNI O MULTINIVEL). 321201 BRONCOPLASTIA VIA ABIERTA (PAQUETE) 321002 CIERRE DE FÍSTULA BRONCOPLEURAL POR TORACOSCOP'A 321003 CIERRE DE FÍSTULA BRONCOPLEURAL POR TORACOSCOP'A 382101 BIOPSIA DE VASO SANGUÍNEO SUPERFICIAL 774910 BIOPSIA DE VASO SANGUÍNEO SUPERFICIAL 774911 BIOPSIA DE VÁSO SANGUÍNEO SUPERFICIAL 774911 BIOPSIA DE VÉRTEBRA. VIA ABIERTA 774001 BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VIA ABIERTA 774002 BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VIA ABIERTA 774002 BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VIA PERCUTÁNEA 324204 BILOBECTOMÍA PULMONAR POR TORACOSCOPÍA 324203 BILOBECTOMÍA PULMONAR POR TORACOSCOPÍA 324203 BILOBECTOMÍA PULMONAR VÍA ABIERTA 41102 BIOPSIA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE NERVIO O GANGLIO CRANEAL O PERIFÉRICO 851200 BIOPSIA ABIERTA DE MAMA SOD 41200 BIOPSIA ABIERTA DE HERVIO O GANGLIO PERIFÉRICO SOD 390200 ANASTOMOSIS (IN)ERTO) SUBCLAVIA-PULMONAR SOD	862008	
341104 EXPLORACIÓN Y DRENAJE DE MEDIASTINO POR ESTERNOTOMIA 341105 EXPLORACIÓN Y DRENAJE DE MEDIASTINO POR TORACOTOMÍA 786102 EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN ESCÁPULA, CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS Y ESTERNÓN), VIA ABIERTA 890339 CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIR 41101 BIOPSIA NERVIO PERIFÉRICO (SUPERFICIAL O PROFUNDO), VIA PERCUTÁNEA 53114 BLOQUEO DE NERVIO ESPINAL SELECTIVO. 53114 BLOQUEO SIMPATICO CERVICAL, TORÁCICO Y LUMBAR (INCLUYENDO ESTRELLADO, TORÁCICO ALTO Y LUMBAR UNI O MULTINIVEL). 321201 BRONCOPLASTIA VIA ABIERTA (PAQUETE) 321002 CIERRE DE FÍSTULA BRONCOCUTÁNEA O BRONCOPLEURAL VIA ENDOSCÓPICA 321003 CIERRE DE FÍSTULA BRONCOPLEURAL POR TORACOSCOP;A 382102 BIOPSIA DE VASO SANGUÍNEO PROFUNDO 382101 BIOPSIA DE VASO SANGUÍNEO SUPERFICIAL 774910 BIOPSIA DE VÉRTEBRA. VIA ABIERTA 774911 BIOPSIA DE VÉRTEBRA. VIA PERCUTÁNEA 20201 BIOPSIA DE VÉRTEBRA. VIA PERCUTÁNEA 20201 BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VIA ABIERTA 774002 BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VIA ABIERTA 774002 BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VIA PERCUTÁNEA 324204 BILOBECTOMIA PULMONAR POR TORACOSCOPIA 324203 BILOBECTOMIA PULMONAR POR TORACOSCOPIA 324203 BILOBECTOMIA PULMONAR POR TORACOSCOPIA 324203 BILOBECTOMIA PULMONAR VÍA ABIERTA 41102 BIOPSIA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE NERVIO O GANGLIO CRANEAL O PERIFÉRICO 851200 BIOPSIA ABIERTA DE MAMA SOD 41200 BIOPSIA ABIERTA DE NERVIO O GANGLIO PERIFÉRICO SOD 390200 ANASTOMOSIS (IN)ERTO) SUBCLAVIA-PULMONAR SOD	341106	DRENAJE MEDIASTINAL POR TORACOSCOPIA
341105 EXPLORACIÓN Y DRENAJE DE MEDIASTINO POR TORACOTOMÍA  786102 EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN ESCÁPULA, CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS Y ESTERNÓN), VÍA ABIERTA  890339 CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIR  41101 BIOPSIA NERVIO PERIFÉRICO (SUPERFICIAL O PROFUNDO), VÍA PERCUTÁNEA  53114 BLOQUEO DE NERVIO ESPINAL SELECTIVO.  53114 BLOQUEO SIMPATICO CERVICAL, TORÁCICO Y LUMBAR (INCLUYENDO ESTRELLADO, TORÁCICO ALTO Y LUMBAR UNI O MULTINIVEL).  321201 BRONCOPLASTIA VIA ABIERTA (PAQUETE)  321002 CIERRE DE FÍSTULA BRONCOCUTÁNEA O BRONCOPLEURAL VIA ENDOSCÓPICA  321003 CIERRE DE FÍSTULA BRONCOPLEURAL POR TORACOSCOPIA  382100 BIOPSIA DE VASO SANGUÍNEO PROFUNDO  382101 BIOPSIA DE VASO SANGUÍNEO SUPERFICIAL  774910 BIOPSIA DE VÉRTEBRA. VÍA ABIERTA  774911 BIOPSIA DE VÉRTEBRA. VÍA PERCUTÁNEA  20201 BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VÍA ABIERTA  774002 BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VÍA PERCUTÁNEA  324204 BILOBECTOMÍA PULMONAR POR TORACOSCOPIA  324203 BILOBECTOMÍA PULMONAR VÍA ABIERTA  41102 BIOPSIA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE NERVIO O GANGLIO CRANEAL O PERIFÉRICO  851200 BIOPSIA ABIERTA DE MAMA SOD  41200 BIOPSIA ABIERTA DE MAMA SOD  41200 BIOPSIA ABIERTA DE HERVIO O GANGLIO PERIFÉRICO SOD  390200 ANASTOMOSIS (INJERTO) SUBCLAVIA-PULMONAR SOD	854501	ESCISIÓN DE MAMA, MÚSCULOS PECTORALES Y GANGLIO L'INFÁTICO REGIONALES
EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN ESCÁPULA, CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS Y ESTERNÓN), VÍA ABIERTA  890339 CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIR  41101 BIOPSIA NERVIO PERIFÉRICO (SUPERFICIAL O PROFUNDO), VÍA PERCUTÁNEA  53114 BLOQUEO DE NERVIO ESPINAL SELECTIVO.  53114 BLOQUEO SIMPATICO CERVICAL, TORÁCICO Y LUMBAR (INCLUYENDO ESTRELLADO, TORÁCICO ALTO Y LUMBAR UNI O MULTINIVEL).  321201 BRONCOPLASTIA VIA ABIERTA (PAQUETE)  321002 CIERRE DE FÍSTULA BRONCOCUTÁNEA O BRONCOPLEURAL VIA ENDOSCÓPICA  321003 CIERRE DE FÍSTULA BRONCOCUTÁNEA O BRONCOPLEURAL VIA ENDOSCÓPICA  382100 BIOPSIA DE VASO SANGUÍNEO PROFUNDO  382101 BIOPSIA DE VASO SANGUÍNEO SUPERFICIAL  774910 BIOPSIA DE VÉRTEBRA. VÍA ABIERTA  774911 BIOPSIA DE VÉRTEBRA. VÍA ABIERTA  774001 BIOPSIA DE VÉRTEBRA. VIA PERCUTÁNEA  320201 BIOPSIA DE HUESO EN SITO NO ESPECIFICADO, VÍA ABIERTA  774002 BIOPSIA DE HUESO EN SITO NO ESPECIFICADO, VÍA PERCUTÁNEA  324204 BILOBECTOMÍA PULMONAR POR TORACOSCOPIA  324203 BILOBECTOMÍA PULMONAR VÍA ABIERTA  41102 BIOPSIA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE NERVIO O GANGLIO CRANEAL O PERIFÉRICO  851200 BIOPSIA ABIERTA DE MAMA SOD  41200 BIOPSIA ABIERTA DE MAMA SOD  41200 BIOPSIA ABIERTA DE NERVIO O GANGLIO PERIFÉRICO SOD  390200 ANASTOMOSIS (INJERTO) SUBCLAVIA-PULMONAR SOD	341104	EXPLORACIÓN Y DRENAJE DE MEDIASTINO POR ESTERNOTOMIA
YESTERNÓN), VÍA ABIERTA  890339 CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIR  41101 BIOPSIA NERVIO PERIFÉRICO (SUPERFICIAL O PROFUNDO), VÍA PERCUTÁNEA  53114 BLOQUEO DE NERVIO ESPINAL SELECTIVO.  53114 BLOQUEO SIMPATICO CERVICAL, TORÁCICO Y LUMBAR (INCLUYENDO ESTRELLADO, TORÁCICO ALTO Y LUMBAR UNI O MULTINIVEL).  321201 BRONCOPLASTIA VÍA ABIERTA (PAQUETE)  321002 CIERRE DE FÍSTULA BRONCOCUTÁNEA O BRONCOPLEURAL VÍA ENDOSCÓPICA  321003 CIERRE DE FÍSTULA BRONCOPLEURAL POR TORACOSCOPIA  382102 BIOPSIA DE VASO SANGUÍNEO PROFUNDO  382101 BIOPSIA DE VÁSO SANGUÍNEO SUPERFICIAL  774910 BIOPSIA DE VÉRTEBRA. VÍA ABIERTA  774911 BIOPSIA DE VÉRTEBRA. VÍA PERCUTÁNEA  20201 BIOPSIA ESPECIMEN QUIRURGICO  774001 BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VÍA ABIERTA  774002 BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VÍA PERCUTÁNEA  324204 BILOBECTOMÍA PULMONAR POR TORACOSCOPIA  324203 BILOBECTOMÍA PULMONAR VÍA ABIERTA  41102 BIOPSIA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE NERVIO O GANGLIO CRANEAL O PERIFÉRICO  851200 BIOPSIA ABIERTA DE MAMA SOD  41200 BIOPSIA ABIERTA DE MERVIO O GANGLIO PERIFÉRICO SOD  390200 ANASTOMOSIS (INJERTO) SUBCLAVIA-PULMONAR SOD	341105	EXPLORACIÓN Y DRENAJE DE MEDIASTINO POR TORACOTOMÍA
BLOQUEO DE NERVIO PERIFÉRICO (SUPERFICIAL O PROFUNDO), VIA PERCUTÁNEA  BLOQUEO SIMPATICO CERVICAL, TORÁCICO Y LUMBAR (INCLUYENDO ESTRELLADO, TORÁCICO ALTO Y LUMBAR UNI O MULTINIYEL).  BLOQUEO SIMPATICO CERVICAL, TORÁCICO Y LUMBAR (INCLUYENDO ESTRELLADO, TORÁCICO ALTO Y LUMBAR UNI O MULTINIYEL).  BLOQUEO SIMPATICO CERVICAL, TORÁCICO Y LUMBAR (INCLUYENDO ESTRELLADO, TORÁCICO ALTO Y LUMBAR UNI O MULTINIYEL).  CIERRE DE FÍSTULA BRONCOCUTÁNEA O BRONCOPLEURAL VIA ENDOSCÓPICA  CIERRE DE FÍSTULA BRONCOPLEURAL POR TORACOSCOP.A  BIOPSIA DE VASO SANGUÍNEO PROFUNDO  BIOPSIA DE VASO SANGUÍNEO SUPERFICIAL  TAPOLO BIOPSIA DE VÉRTEBRA. VIA ABIERTA  TAPOLO BIOPSIA DE VÉRTEBRA. VIA PERCUTÁNEA  DIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VIA ABIERTA  TADOLO BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VIA PERCUTÁNEA  BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VIA PERCUTÁNEA  BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO O GANGLIO CRANEAL O PERIFÉRICO  BIOPSIA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE NERVIO O GANGLIO CRANEAL O PERIFÉRICO  BIOPSIA ABIERTA DE MAMA SOD  BIOPSIA ABIERTA DE MAMA SOD  BIOPSIA ABIERTA DE INERVIO O GANGLIO PERIFÉRICO SOD  ANASTOMOSIS (INJERTO) SUBCLAVIA-PULMONAR SOD	786102	
BLOQUEO DE NERVIO ESPINAL SELECTIVO.  53114 BLOQUEO SIMPATICO CERVICAL, TORÁCICO Y LUMBAR (INCLUYENDO ESTRELLADO, TORÁCICO ALTO Y LUMBAR UNI O MULTINIVEL).  321201 BRONCOPLASTIA VIA ABIERTA (PAQUETE)  321002 CIERRE DE FÍSTULA BRONCOCUTÁNEA O BRONCOPLEURAL VIA ENDOSCÓPICA  321003 CIERRE DE FÍSTULA BRONCOPLEURAL POR TORACOSCOPIA  382102 BIOPSIA DE VASO SANGUÍNEO PROFUNDO  382101 BIOPSIA DE VASO SANGUÍNEO SUPERFICIAL  774910 BIOPSIA DE VÉRTEBRA. VIA ABIERTA  774911 BIOPSIA DE VÉRTEBRA. VIA PERCUTÁNEA  20201 BIOPSIA DE VÉRTEBRA. VIA PERCUTÁNEA  20201 BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VIA ABIERTA  774002 BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VIA PERCUTÁNEA  324204 BILOBECTOMÍA PULMONAR POR TORACOSCOPIA  324203 BILOBECTOMÍA PULMONAR VÍA ABIERTA  41102 BIOPSIA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE NERVIO O GANGLIO CRANEAL O PERIFÉRICO  851200 BIOPSIA ABIERTA DE MAMA SOD  41200 BIOPSIA ABIERTA DE HERVIO O GANGLIO PERIFÉRICO SOD  390200 ANASTOMOSIS (INJERTO) SUBCLAVIA-PULMONAR SOD	890339	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIR
BLOQUEO DE NERVIO ESPINAL SELECTIVO.  53114 BLOQUEO SIMPATICO CERVICAL, TORÁCICO Y LUMBAR (INCLUYENDO ESTRELLADO, TORÁCICO ALTO Y LUMBAR UNI O MULTINIVEL).  321201 BRONCOPLASTIA VIA ABIERTA (PAQUETE)  321002 CIERRE DE FÍSTULA BRONCOCUTÂNEA O BRONCOPLEURAL VIA ENDOSCÓPICA  321003 CIERRE DE FÍSTULA BRONCOPLEURAL POR TORACOSCOP:A  382102 BIOPSIA DE VASO SANGUÍNEO PROFUNDO  382101 BIOPSIA DE VASO SANGUÍNEO SUPERFICIAL  774910 BIOPSIA DE VÉRTEBRA. VÍA ABIERTA  774911 BIOPSIA DE VÉRTEBRA. VIA PERCUTÁNEA  20201 BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VIA ABIERTA  774002 BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VIA PERCUTÁNEA  324204 BILOBECTOMÍA PULMONAR POR TORACOSCOPIA  324203 BILOBECTOMÍA PULMONAR VÍA ABIERTA  41102 BIOPSIA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE NERVIO O GANGLIO CRANEAL O PERIFÉRICO  851200 BIOPSIA ABIERTA DE MAMA SOD  41200 BIOPSIA ABIERTA DE NERVIO O GANGLIO PERIFÉRICO SOD  390200 ANASTOMOSIS (INJERTO) SUBCLAVIA-PULMONAR SOD	41101	BIOPSIA NERVIO PERIFÉRICO (SUPERFICIAL O PROFUNDO), VIA PERCUTÁNEA
TORÁCICO ALTO Y LUMBAR UNI O MULTINIVEL).  321201 BRONCOPLASTIA VIA ABIERTA (PAQUETE)  321002 CIERRE DE FÍSTULA BRONCOCUTÂNEA O BRONCOPLEURAL VIA ENDOSCÓPICA  321003 CIERRE DE FÍSTULA BRONCOPLEURAL POR TORACOSCOPIA  382102 BIOPSIA DE VASO SANGUÍNEO PROFUNDO  382101 BIOPSIA DE VASO SANGUÍNEO SUPERFICIAL  774910 BIOPSIA DE VÉRTEBRA. VÍA ABIERTA  774911 BIOPSIA DE VÉRTEBRA. VIA PERCUTÂNEA  20201 BIOPSIA ESPECIMEN QUIRURGICO  774001 BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VIA ABIERTA  774002 BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VIA PERCUTÂNEA  324204 BILOBECTOMÍA PULMONAR POR TORACOSCOPIA  324203 BILOBECTOMÍA PULMONAR VÍA ABIERTA  41102 BIOPSIA (PERCUTÂNEA) (AGUJA) DE NERVIO O GANGLIO CRANEAL O PERIFÉRICO  851200 BIOPSIA ABIERTA DE MAMA SOD  41200 BIOPSIA ABIERTA DE NERVIO O GANGLIO PERIFÉRICO SOD  390200 ANASTOMOSIS (INJERTO) SUBCLAVIA-PULMONAR SOD	53114	
321002 CIERRE DE FÍSTULA BRONCOCUTÁNEA O BRONCOPLEURAL VIA ENDOSCÓPICA 321003 CIERRE DE FÍSTULA BRONCOPLEURAL POR TORACOSCOPIA 382102 BIOPSIA DE VASO SANGUÍNEO PROFUNDO 382101 BIOPSIA DE VASO SANGUÍNEO SUPERFICIAL 774910 BIOPSIA DE VÉRTEBRA. VÍA ABIERTA 774911 BIOPSIA DE VÉRTEBRA. VÍA PERCUTÁNEA 20201 BIOPSIA ESPECIMEN QUIRURGICO 774001 BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VÍA ABIERTA 774002 BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VÍA PERCUTÁNEA 324204 BILOBECTOMÍA PULMONAR POR TORACOSCOPIA 324203 BILOBECTOMÍA PULMONAR VÍA ABIERTA 41102 BIOPSIA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE NERVIO O GANGLIO CRANEAL O PERIFÉRICO 851200 BIOPSIA ABIERTA DE MAMA SOD 41200 BIOPSIA ABIERTA DE MERVIO O GANGLIO PERIFÉRICO SOD 390200 ANASTOMOSIS (INJERTO) SUBCLAVIA-PULMONAR SOD	53114	
321003 CIERRE DE FÍSTULA BRONCOPLEURAL POR TORACOSCOPIA 382102 BIOPSIA DE VASO SANGUÍNEO PROFUNDO 382101 BIOPSIA DE VASO SANGUÍNEO SUPERFICIAL 774910 BIOPSIA DE VÉRTEBRA. VÍA ABIERTA 774911 BIOPSIA DE VÉRTEBRA. VIA PERCUTÁNEA 20201 BIOPSIA ESPECIMEN QUIRURGICO 774001 BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VIA ABIERTA 774002 BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VIA PERCUTÁNEA 324204 BILOBECTOMÍA PULMONAR POR TORACOSCOPIA 324203 BILOBECTOMÍA PULMONAR VÍA ABIERTA 41102 BIOPSIA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE NERVIO O GANGLIO CRANEAL O PERIFÉRICO 851200 BIOPSIA ABIERTA DE MAMA SOD 41200 BIOPSIA ABIERTA DE NERVIO O GANGLIO PERIFÉRICO SOD 390200 ANASTOMOSIS (INJERTO) SUBCLAVIA-PULMONAR SOD	321201	BRONCOPLASTIA VIA ABIERTA (PAQUETE)
382102 BIOPSIA DE VASO SANGUÍNEO PROFUNDO 382101 BIOPSIA DE VASO SANGUÍNEO SUPERFICIAL 774910 BIOPSIA DE VÉRTEBRA. VÍA ABIERTA 774911 BIOPSIA DE VÉRTEBRA. VIA PERCUTÁNEA 20201 BIOPSIA ESPECIMEN QUIRURGICO 774001 BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VIA ABIERTA 774002 BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VIA PERCUTÁNEA 324204 BILOBECTOMÍA PULMONAR POR TORACOSCOPIA 324203 BILOBECTOMÍA PULMONAR VÍA ABIERTA 41102 BIOPSIA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE NERVIO O GANGLIO CRANEAL O PERIFÉRICO 851200 BIOPSIA ABIERTA DE MAMA SOD 41200 BIOPSIA ABIERTA DE NERVIO O GANGLIO PERIFÉRICO SOD 390200 ANASTOMOSIS (INJERTO) SUBCLAVIA-PULMONAR SOD	321002	CIERRE DE FÍSTULA BRONCOCUTÂNEA O BRONCOPLEURAL VIA ENDOSCÓPICA
382101 BIOPSIA DE VASO SANGUÍNEO SUPERFICIAL 774910 BIOPSIA DE VÉRTEBRA. VÍA ABIERTA 774911 BIOPSIA DE VÉRTEBRA. VIA PERCUTÁNEA 20201 BIOPSIA ESPECIMEN QUIRURGICO 774001 BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VIA ABIERTA 774002 BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VIA PERCUTÁNEA 324204 BILOBECTOMÍA PULMONAR POR TORACOSCOPIA 324203 BILOBECTOMÍA PULMONAR VÍA ABIERTA 41102 BIOPSIA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE NERVIO O GANGLIO CRANEAL O PERIFÉRICO 851200 BIOPSIA ABIERTA DE MAMA SOD 41200 BIOPSIA ABIERTA DE NERVIO O GANGLIO PERIFÉRICO SOD 390200 ANASTOMOSIS (INJERTO) SUBCLAVIA-PULMONAR SOD	321003	CIERRE DE FÍSTULA BRONCOPLEURAL POR TORACOSCOP:A
774910 BIOPSIA DE VÉRTEBRA. VÍA ABIERTA 774911 BIOPSIA DE VÉRTEBRA. VIA PERCUTÁNEA 20201 BIOPSIA ESPECIMEN QUIRURGICO 774001 BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VIA ABIERTA 774002 BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VIA PERCUTÁNEA 324204 BILOBECTOMÍA PULMONAR POR TORACOSCOPIA 324203 BILOBECTOMÍA PULMONAR VÍA ABIERTA 41102 BIOPSIA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE NERVIO O GANGLIO CRANEAL O PERIFÉRICO 851200 BIOPSIA ABIERTA DE MAMA SOD 41200 BIOPSIA ABIERTA DE NERVIO O GANGLIO PERIFÉRICO SOD 390200 ANASTOMOSIS (INJERTO) SUBCLAVIA-PULMONAR SOD	382102	BIOPSIA DE VASO SANGUÍNEO PROFUNDO
774911 BIOPSIA DE VÉRTEBRA. VIA PERCUTÁNEA 20201 BIOPSIA ESPECIMEN QUIRURGICO 774001 BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VIA ABIERTA 774002 BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VIA PERCUTÁNEA 324204 BILOBECTOMÍA PULMONAR POR TORACOSCOPIA 324203 BILOBECTOMÍA PULMONAR VÍA ABIERTA 41102 BIOPSIA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE NERVIO O GANGLIO CRANEAL O PERIFÉRICO 851200 BIOPSIA ABIERTA DE MAMA SOD 41200 BIOPSIA ABIERTA DE NERVIO O GANGLIO PERIFÉRICO SOD 390200 ANASTOMOSIS (INJERTO) SUBCLAVIA-PULMONAR SOD	382101	BIOPSIA DE VASO SANGUÍNEO SUPERFICIAL
20201 BIOPSIA ESPECIMEN QUIRURGICO  774001 BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VIA ABIERTA  774002 BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VIA PERCUTÁNEA  324204 BILOBECTOMÍA PULMONAR POR TORACOSCOPIA  324203 BILOBECTOMÍA PULMONAR VÍA ABIERTA  41102 BIOPSIA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE NERVIO O GANGLIO CRANEAL O PERIFÉRICO  851200 BIOPSIA ABIERTA DE MAMA SOD  41200 BIOPSIA ABIERTA DE NERVIO O GANGLIO PERIFÉRICO SOD  390200 ANASTOMOSIS (INJERTO) SUBCLAVIA-PULMONAR SOD	774910	BIOPSIA DE VÉRTEBRA. VÍA ABIERTA
774001 BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VIA ABIERTA 774002 BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VIA PERCUTÁNEA 324204 BILOBECTOMÍA PULMONAR POR TORACOSCOPIA 324203 BILOBECTOMÍA PULMONAR VÍA ABIERTA 41102 BIOPSIA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE NERVIO O GANGLIO CRANEAL O PERIFÉRICO 851200 BIOPSIA ABIERTA DE MAMA SOD 41200 BIOPSIA ABIERTA DE NERVIO O GANGLIO PERIFÉRICO SOD 390200 ANASTOMOSIS (INJERTO) SUBCLAVIA-PULMONAR SOD	774911	BIOPSIA DE VÉRTEBRA. VIA PERCUTÁNEA
774002 BIOPSIA DE HUESO EN SIT.O NO ESPECIFICADO, VIA PERCUTÁNEA 324204 BILOBECTOMÍA PULMONAR POR TORACOSCOPIA 324203 BILOBECTOMÍA PULMONAR VÍA ABIERTA 41102 BIOPSIA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE NERVIO O GANGLIO CRANEAL O PERIFÉRICO 851200 BIOPSIA ABIERTA DE MAMA SOD 41200 BIOPSIA ABIERTA DE NERVIO O GANGLIO PERIFÉRICO SOD 390200 ANASTOMOSIS (INJERTO) SUBCLAVIA-PULMONAR SOD	20201	BIOPSIA ESPECIMEN QUIRURGICO
324204 BILOBECTOMÍA PULMONAR POR TORACOSCOPIA 324203 BILOBECTOMÍA PULMONAR VÍA ABIERTA 41102 BIOPSIA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE NERVIO O GANGLIO CRANEAL O PERIFÉRICO 851200 BIOPSIA ABIERTA DE MAMA SOD 41200 BIOPSIA ABIERTA DE NERVIO O GANGLIO PERIFÉRICO SOD 390200 ANASTOMOSIS (INJERTO) SUBCLAVIA-PULMONAR SOD	774001	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VIA ABIERTA
324203 BILOBECTOMÍA PULMONAR VÍA ABIERTA 41102 BIOPSIA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE NERVIO O GANGLIO CRANEAL O PERIFÉRICO 851200 BIOPSIA ABIERTA DE MAMA SOD 41200 BIOPSIA ABIERTA DE NERVIO O GANGLIO PERIFÉRICO SOD 390200 ANASTOMOSIS (INJERTO) SUBCLAVIA-PULMONAR SOD	774002	BIOPSIA DE HUESO EN SITO NO ESPECIFICADO, VIA PERCUTÁNEA
41102 BIOPSIA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE NERVIO O GANGLIO CRANEAL O PERIFÉRICO 851200 BIOPSIA ABIERTA DE MAMA SOD 41200 BIOPSIA ABIERTA DE NERVIO O GANGLIO PERIFÉRICO SOD 390200 ANASTOMOSIS (INJERTO) SUBCLAVIA-PULMONAR SOD	324204	BILOBECTOMÍA PULMONAR POR TORACOSCOPIA
851200 BIOPSIA ABIERTA DE MAMA SOD 41200 BIOPSIA ABIERTA DE NERVIO O GANGLIO PERIFÉRICO SOD 390200 ANASTOMOSIS (INJERTO) SUBCLAVIA-PULMONAR SOD	324203	
41200 BIOPSIA ABIERTA DE NERVIO O GANGLIO PERIFÉRICO SOD 390200 ANASTOMOSIS (INJERTO) SUBCLAVIA-PULMONAR SOD		
390200 ANASTOMOSIS (INJERTO) SUBCLAVIA-PULMONAR SOD	851200	
	41200	
	390200	ANASTOMOSIS (INJERTO) SUBCLAVIA-PULMONAR SOD
407101 ANASTOMOSIS DE VASOS LINFATICOS DE GRUESO CALIBRE	407101	ANASTOMOSIS DE VASOS LINFÁTICOS DE GRUESO CALIBRE

**Solicitud 1:** Favor aclarar sobre los cuales se requiere confirmación sobre la relación y el alcance con el VIH o patologías derivadas.

**RESPUESTA:** Se realiza el ajuste de los servicios antes mencionados al listado servicios y tecnologías CUPS RIAS VIH - Anexo 2 Nota Técnica.

**Solicitud 2:** Favor precisar cuál es la diferencia de la nota técnica y el listado de CUPS, ya que los servicios de los dos archivos no concuerdan.

**RESPUESTA:** Se realiza el ajuste de los servicios antes mencionados al listado servicios y tecnologías CUPS RIAS VIH - Anexo 2 Nota técnica.

20. Anexo Nota Técnica RIAS VIH pestaña "Frecuencia Medicamentos



**Solicitud:** Nos sea compartido el detalle de las moléculas y las frecuencias de uso que hacen parte de cada "Grupo Farmacológico"

**RESPUESTA**: El listado de medicamentos está descrito en la nota técnica con su respectiva frecuencia de uso. Para garantizar la atención integral de los pacientes incluidos dentro de la Ruta se enunciaron los grupos terapéuticos por ATC y se incluyeron en la Nota Técnica.

21. Anexo Listado ATC de medicamentos pestaña "ATC Medicamentos"

**Solicitud:** En el archivo se incluyen medicamentos para Psoriasis, Artritis, Parkinson, entre otros. Se requiere conocer si ¿Se aplican medicamentos para las patologías descritas anteriormente? Toda vez que estos no hacen parte de la atención propiamente dicha del VIH.

**RESPUESTA:** Si bien estos grupos farmacológicos tienen múltiples indicaciones médicas, las patologías antes mencionadas no están incluidas en la ruta de VIH; su utilización se limita a la indicación para el manejo de VIH o patologías asociadas a ésta.

Anexo 2 Nota Técnica RIAS VIH pestaña "Frecuencia Quirúrgicos" **Solicitud:** favor compartir el detalle de CUPS y las frecuencias que incluyen los "Procedimientos Qx VIH – TB" que se están solicitando.

**RESPUESTA:** La pestaña "frecuencias quirúrgicas" de la nota técnica se elimina, teniendo en cuenta la exclusión de procedimientos de cirugía de tórax; quedan incluidas las biopsias descritas en la pestaña " frecuencias ambulatorias".

**22.** En el documento Terminos de referencia en numeral 3.1.4.6 especifican los parámetros de historia clínica.

**Solicitud:** Es importante precisar que aunque se presente una única figura jurídica bajo UT o Consorcio, cada integrante maneja diferentes sistemas de información y para lo cual se contaría con historias clínicas diferentes de acuerdo con el ámbito de prestación. Ejemplo, no será la misma historia clínica para la atención ambulatoria del modelo de prestación de VIH que la historia clínica que se use en el ámbito hospitalario para los pacientes que se deriven por complicaciones.

**RESPUESTA:** Las historias clínicas deben ser de los prestadores que hagan parte de la UT o consorcio, cumpliendo con los requisitos descritos en el numeral 3.1.4.6. de la invitación.

23. Manual de relacionamiento numeral 8.2.7 Recobro de servicios contratados por modalidad cápita o PGP



**Solicitud:** Incluir a los términos de referencia que el recobro sea notificado de manera trimestral.

**RESPUESTA:** Según el procedimiento definido por la EPS para el proceso de recobros, la periodicidad podrá ser semestral o como se define contractualmente con el prestador seleccionado.

24. Invitación publica, Pág. 04 (Alcance) Medicamentos Financiados y NO financiados

**Aclaración:** Solicitamos sea aclarado este numeral, en cuanto a quién se entregan y de acuerdo con qué criterios (Criterio médico, tutelas).

**RESPUESTA:** Las prescripciones de servicios o tecnologías cubiertos y no cubiertos por la UPC, se entregan a los afiliados de Savia Salud EPS que hagan parte de la ruta de VIH; el criterio para su entrega lo determina el médico tratante.

Es importante aclarar que las prescripciones de servicios o tecnologías cubiertos y no cubiertos por la UPC, ordenadas previo al inicio de la ruta que tengan entregas pendientes o programadas, se les dará continuidad de su entrega a través de la ruta de VIH. De igual manera aplica para los servicios o tecnologías derivadas de acciones jurídicas, y las prescritas durante el periodo de ejecución del contrato.

Para los servicios no cubiertos por la UPC con entregas sucesivas, la EPS redireccionará a la UT para la continuación de la entrega de ellos.

25. Invitación pública, numeral 3.1.1. Habilitación de servicios

Solicitud 1: ¿Hasta cuándo se puede presentar carta de intención de un miembro adicional para integrar la UT o consorcio? ¿En cualquier momento antes de la adjudicación del contrato o en cualquier momento antes de la suscripción del mismo?

**Solicitud 2:** ¿En cuáles condiciones los miembros de la UT pueden suscribir contratos de interdependencia con otros prestadores para prestar los servicios previstos en la tablas 4, 5 y 6, sin que pertenezcan directamente a la UT?

**RESPUESTA:** Para ambos casos, las cartas de intención se deben entregar al momento de presentar la propuesta que realicen los interesados en contratar la ruta de VIH, y se precisa que la Unión Temporal deberá estar legalmente constituida por todos los integrantes, para el momento de legalización del contrato con Savia Salud EPS.

En cuanto a la suscripción de contratos por interdependencia, se aclara que éstos aplican para los servicios indicados en la tabla 5 de la invitación.

26. Invitación pública, numeral 7.1. Cronograma



**Solicitud 1:** Se requiere ampliar la fecha de suscripción del contrato, teniendo en cuenta los trámites administrativos ante la DIAN (Asignación de Nit y Resolución de Facturación)

RESPUESTA: No se requiere dicha ampliación, en la medida en que, dada la reapertura por pandemia los trámites están regresando a la normalidad y el tiempo contemplado para el trámite es suficiente para las gestiones necesarias ante el ente administrativo.

## 27. En el anexo Listado Indicadores RIAS VIH:

**Solicitud 1:** De acuerdo a las metas establecidas a los indicadores importantes y el objetivo es poderlos cumplir en su totalidad, así mismo, consideramos y para lo cual requerimos sean ajustadas las metas a los siguientes indicadores:

No	NOMBRE DEL INDICADOR	META	UNIDA D DE MEDID A	MEDICI ÓN	DESCUE NTO	OBSERVACIONES
1	Proporción de personas viviendo con VIH con carga viral indetectabl e menor a 50 copias a las 48 semanas o más de Terap ia antirretrovira	≥80%	Porce ntaje	Semes tral	0.71%	Se propone dejar el indicador de indectabilidad a las 48 semanas de TAR y suprimir como indicador de desempeño, el indicador que mide CV en la totalidad de la población en TAR actual dado que es un indicador de corte trnasversal cuya meta es más alta y no contemporiza el tiempo que haya recibido de TAR el paciente



4	Porcentaje de fórmulas médicas entregadas de manera completa en los afiliados de régimen subsidiado	>90%	Porce ntaje	Mensu al	0.71%	Se propone dejar este indicador pero disminur la meta al 90% dado que existen pacientes que acuden a los controles a la IPS pero no reclaman TAR y no permiten su envío al domicilio, por lo tanto, se afecta el indicador pero no por falta de gestión de la IPS, es una decisión del paciente.
5	Tasa de pacientes seropositivo s para VIH que se han hospitalizad o por una condición derivada del diagnóstico (El paciente debe llevar minímo 3 meses en el programa de atención)	<120 *100 0 habit antes	Tasa	Mensu al	0.71%	Tener en cuenta que en las exclusiones del indicador debe quedar los pacientes que debutan (Incidentes) puesto que son pacientes sobre los que la IPS no tiene alcance ni gestión al momento del dx de infección por VIH y depende del diagnóstico oportuno en la red primaria de atención.
6	Porcentaje de PQRS gestionada s y resueltas antes de 48 horas.	>95%	Porce ntaje	Mensu al	0.71%	Se propone que este indicador mida sólo la respuesta a la PQRS en 48 horas posteriores a la radicación de la misma pero que la resolución definitiva

Alianza Medellin Antioquia EPS – SAS NIT 900.604.350-0
Tel: (4) 4601674 Calle 45 # 55-45 Piso 13 Ed. Business Plaza Medellín – Antioquia
Email corporativo: atencionalciudadano@saviasaludeps.com
Para notificaciones de Tutelas; notificacionestutelas@saviasaludeps.com



	con lo que esto implique, pueda darse en un lapso mayor, dependiendo de la tipología.
--	---

RESPUESTA: No se acepta la solicitud.

**Solicitud 2**: En línea al modelo de contratación por gestión del riesgo y partiendo de los indicadores de sanción propuesto por Savia Salud, proponemos se establezcan indicadores de bonificación que reten a los prestadores a garantizar mejores resultados en salud en los usuarios y los cuales pueden ser revisados de manera previa entre la partes.

RESPUESTA: No se acepta la solicitud.

28. Invitación pública, numeral 4.2 Indicadores de Desempeño Tabla 10 - Indicador 3 - Efectividad (%formulas entregadas de manera completa)

**Solicitud:** Ajustar Meta al 90% teniendo en cuenta que a corte de cada mes por la gestión logística correspondiente habrá una proporción de fórmulas entregadas pero cuya evidencia de entrega aún no ha llegado a la IPS, este indicador debería ajustarse desde la ficha técnica para hacer la segregación y exclusión de dichos casos.

RESPUESTA: No se acepta la solicitud.

29. Invitación publica, numeral 4.2 Indicadores de Desempeño Tabla 10 Indicadores de Desempeño: Indicador Numero 4 - Efectividad (% de Fórmulas médicas entregadas de manera oportuna 48h)

**Solicitud:** Se sugiere modificar el indicador, toda vez que la oportunidad general de la entrega no es posible garantizar en 48 horas, por temas de gestión logística, el término de 48 horas planteado por la resolución 1604 se refiere a la generación de pendientes por parte del Servicio Farmacéutico cuando no hay disponibilidad inmediata del tratamiento farmacológico.

En este sentido se propone de 3 a 5 días teniendo en cuenta los temas logísticos y que en ningún sentido significa ruptura del tratamiento farmacológico.

RESPUESTA: No se acepta la solicitud.

**30.** Invitación pública, numeral 1.4. Tabla 3: proyección poblacional por subredes VIH-SIDA, Savia salud a 36 meses.

Alianza Medellín Antioquia EPS – SAS NIT 900.604.350-0
Tel: (4) 4601674 Calle 45 # 55-45 Piso 13 Ed. Business Plaza Medellín – Antioquia

<u>Email corporativo: atencionalciudadano@saviasaludeps.com</u>

<u>Para notificaciones de Tutelas: notificacionestutelas@saviasaludeps.com</u>

Para notificaciones Judiciales: notificacionesjudiciales@saviasaludeps.com



**Solicitud:** Posibilidad de atención a través de la modalidad que el paciente requiera y/o solicite según ubicación geográfica y condiciones clínicas del paciente, entre otras, tal como permite la normatividad vigente a través de atención presencial en IPS, brigadas, unidades móviles y/o telemedicina.

**RESPUESTA:** La disponibilidad de consulta en todas las subredes definidas por Savia Salud EPS hace referencia a la prestación de los servicios de forma descentralizada, favoreciendo la atención de los afiliados en los territorios, a través de las modalidades disponibles: intramural, extramural y/o telemedicina.

Las subredes establecidas por savia salud EPS son:

- Medellín
- 2. Magdalena medio y oriente
- 3. Norte, nordeste, bajo cauca y norte del valle de Aburrá
- 4. Suroeste, occidente y sur del valle de Aburrá
- Urabá
  - 31. Invitación pública, numeral 1.3 Alcance numeral 4."Medicamentos financiados y No financiados por la UPC, requeridos para la patología VIH-SIDA, infecciones oportunistas, infecciones de transmisión sexual, suplementos nutricionales, medicamentos para el dolor, fórmulas lácteas para menores expuestos al VIH y los otros medicamentos y/o tratamientos requeridos para el manejo de la patología, incluyendo su aplicación en los casos que lo requiera"

Solicitud: Adjuntar de manera detallada el listado de tecnologías para su revisión.

RESPUESTA: El listado de manera detallada se encuentra en el anexo 2 Nota técnica

**32.** Indicadores de desempeño tabla 10-Indicadores de pago de desempeño numeral 5- Proporción de PQRD gestionadas y resueltas antes de 48 horas

**Solicitud:** Se propone que este indicador mida sólo la respuesta a la PQRS en 48 horas posteriores a la radicación de la misma pero que la resolución definitiva con lo que esto implique, pueda darse en un lapso mayor según la tipología de la queja.

RESPUESTA: No se acepta la solicitud.

**33.** Precisar el alcance del programa de atención de pacientes de VIH maternas, para saber el punto de remisión a la ruta materno perinatal.



**RESPUESTA:** El control prenatal y atención del parto de las gestantes, serán atendidas en la ruta materno perinatal. El manejo integral del VIH durante la gestación continúa siendo responsabilidad de la UT o consorcio responsable de la ruta de VIH y se deberá articular con la ruta materno perinatal.

34. Precisar cuál es el esquema de vacunación que está incluida en la población con VIH.

RESPUESTA: El esquema de vacunación se encuentra definido en la guía de práctica clínica del ministerio de salud y proteccion social vigente.

35. Minuta Contractual Pág.16 Cláusula solución de controversias

**Solicitud:** Evaluar la posibilidad de reducir el plazo propuesto para acudir al mecanismo de resolución de conflictos.

**RESPUESTA:** No se accede a la solicitud, considerando que este corresponde a un plazo prudencial que se relaciona directamente con el término establecido para la liquidación del contrato.

36. Minuta Contractual Pág. 17 Cláusula Multas

**Solicitud:** Modificar cláusula que las multas que se aplicarían por los descuentos sea proporcional al 20% del valor del contrato en caso de presentarse.

**RESPUESTA:** No se accede a la modificación, en la medida en que, la penalidad correspondiente a la tasación anticipada de perjuicios responde la cláusula penal consagrada en la página 22 y la aquí discutida corresponde a otro tipo de pena declarada por el Juez ante el incumplimiento.

**37.** Solicitamos realizar revisión del código N390 (Infección del tracto urinario) ya que el origen de esta es de múltiples gérmenes no asociados a VIH.

**RESPUESTA:** Se aclara que los diagnósticos de la pestaña "asociados a VIH" del anexo 1 Listado de CIE 10 RIAS VIH, están incluidos en la ruta, asociados al diagnóstico de VIH: B20X, B24X Y Z206.

- **38.** Revisar los siguientes códigos expuestos en el anexo número 1, ya que nos los consideramos relacionados con la patología de la RIA en cuestión
  - CIE 10: O989
  - CUPS: 341303 345502 776109 776110 v 78205

Alianza Medellín Antioquia EPS – SAS NIT 900.604.350-0
Tel: (4) 4601674 Calle 45 # 55-45 Piso 13 Ed. Business Plaza Medellín – Antioquia

<u>Email corporativo: atencionalciudadano@saviasaludeps.com</u>

<u>Para notificaciones de Tutelas: notificacionestutelas@saviasaludeps.com</u>

<u>Para notificaciones Judiciales: notificacionesjudiciales@saviasaludeps.com</u>



**RESPUESTA**: No se acepta la exclusión del CIE 10, O989 enfermedad Infecciosa y parasitaria materna no especificada que complica el embarazo, el parto y el puerperio.

Los CUPS 341303 – 345502 – 776109 – 776110 y 78205, fueron excluidos de la ruta, tal como se puede observar en el anexo 2. Nota técnica.

**39.** ¿Se permitirá tener en el modelo de atención de dolor y cuidado paliativo la modalidad de experto bajo la supervisión de paliativista?

**RESPUESTA:** El recurso humano exigido para la ruta como condición indispensable es de especialista en dolor y cuidado paliativo; el modelo de prestación de servicios para el dolor y cuidado paliativo, es determinado por el prestador.

**40.** ¿Cuál es el alcance en la cobertura de entrega de medicamentos para el manejo del modelo de atención de cuidado paliativo?, Por favor especificar patologías que serán cubiertas.

**RESPUESTA:** El modelo de prestación de servicios para el dolor y cuidado paliativo, determina los requerimientos de la entrega de medicamentos propuesto por el prestador, para el manejo de esta condición. Este servicio está incluido para todas las patologías objeto de la ruta cuando sea necesario por el usuario.

**41.** En cuanto al servicio de rehabilitación, por favor definir el alcance, tipo de terapias, periodicidad, tiempo de cobertura.

**RESPUESTA:** El modelo de prestación de servicios para rehabilitación, determina los requerimientos propuesto por el prestador, para el manejo de esta condición . Este servicio está incluido para todas las patologías objeto de la ruta cuando sea necesario por el usuario, y está contemplado en la nota técnica con sus respectivas frecuencias.

- **42.** En el ítem "procedimientos derivados de anoscopias" especificar cuáles serían objeto de manejo por el programa como condilomas y excluir las siguientes:
  - Fistulas
  - Fisuras
  - Abscesos
  - Objeto extraño
  - Hemorroides
  - Inflamación



- Pólipos
- Tumores

**RESPUESTAS:** De acuerdo a la invitación en el numeral 1.3. Alcance, punto 12, el único procedimiento incluido asociado a las anoscopias es "resección de lesiones por condilomas".

**43.** En cuanto al servicio de Terapia respiratoria y ocupacional, por favor definir alcance, tipo de terapias, periodicidad, tiempo de cobertura.

**RESPUESTA:** El modelo de prestación de servicios para terapia respiratoria y ocupacional, determina los requerimientos propuesto por el prestador, para el manejo de esta condición. Este servicio está incluido para todas las patologías objeto de la ruta cuando sea necesario por el usuario, y está contemplado en la nota técnica con sus respectivas frecuencias.

**44.** Especificar el alcance del servicio de otorrinolaringología, cirugía tórax, neumología, audiometrías si solo serían para las coinfecciones con VIH/TB MDR.

**RESPUESTA:** De acuerdo a la nota técnica, solo están incluidos los servicios de otorrinolaringología y audiometrias para usuarios con VIH - TB, las demás que se indican no están incluidas en la ruta.

El alcance de los servicios incluidos será el determinado en el modelo de prestación de servicios propuesto por el prestador, siempre y cuando se brinde la atención integral que requiera el usuario.

**45.** En los procedimientos para diagnóstico que requieran cirugía (bx de ganglio) en mediastino o hueso serían exclusiones para el pago por PGP y se facturarían por evento.

RESPUESTA: Los procedimientos en mediastino o hueso, no están incluidos en la ruta.

**46.** ¿Paciente trabajador informal que no tenga ARL que presente accidente de riesgo biológico estaría exento de la ruta?

**RESPUESTA:** Como usted lo indica, no está incluido en la ruta, deberá ser direccionado al prestador primario para su atención.

47. Cuáles son los criteriosa para la atención domiciliaria de los usuarios

RESPUESTA: La atención domiciliaria es una alternativa disponible dentro de la modalidad extramural para la prestación de los servicios, que se podrá ofrecer por parte de los responsables de la ruta, para facilitar la atención de los usuarios. Los criterios de ingreso,



permanencia y egreso son parte del modelo de prestación de servicios que el oferente debe presentar al momento de la oferta.

**48.** ¿En el indicador número 2 de pago por desempeño el número de PVVIH incluyen los incidentes?

RESPUESTA: Si, están incluidos los usuarios incidentes.

**49.** Para el servicio de odontología, que indica valoración inicial, ¿incluye higienización o está excluida del mismo?

**RESPUESTA:** En la ruta sólo está incluida la valoración inicial por odontología, las actividades derivadas de esta consulta están excluidas de la ruta de VIH.

**50.** ¿Los pacientes que tomen medicamentos antisicolepticos por patología mental instaurada, como se derivarían al servicio correspondiente?

**RESPUESTA:** Los pacientes con tratamiento con antisicolépticos, se informará a la EPS para la respectiva articulación entre rutas y dar continuidad al manejo.

**51.** Los medicamentos ATC N04 – N05 – N07 el límite entre patología psiquiátrica y alteraciones neurológicas por VIH es imperceptible por lo que pedimos revisar el alcance de estos.

**RESPUESTA:** Estos grupos farmacológicos no quedan incluidos en la ruta de VIH, se hace la corrección en el anexo 2. Nota técnica RIAS VIH.

**52.** Los pacientes con VIH y patología psiquiátrica o mental requieren mayor seguimiento por psiquiatría, como seria la articulación con este servicio y proceso de salud mental para el beneficio de los usuarios.

**RESPUESTA:** La consulta de psiquiatría se excluye de la ruta de VIH. Se hace ajuste en la nota técnica.

**53.** ¿Para la entrega de medicamentos incluidos en este convenio se deberá tener en cuenta aquellos formulados por los profesionales que sean parte del programa no los formulados por médicos de la red del asegurador? Por favor aclarar el alcance de entregas de medicamentos.

**RESPUESTA:** Las prescripciones de servicios o tecnologías cubiertos y no cubiertos por la UPC, se entregan a los afiliados de Savia Salud EPS que hagan parte de la ruta de VIH; el criterio para su entrega lo determina el médico tratante.

Es importante aclarar que las prescripciones de servicios o tecnologías cubiertos y no cubiertos por la UPC, ordenadas previo al inicio de la ruta que tengan entregas pendientes



o programadas, se les dará continuidad de su entrega a través de la ruta de VIH. De igual manera aplica para los servicios o tecnologías derivadas de acciones jurídicas, y las prescritas durante el periodo de ejecución del contrato.

Para los servicios no cubiertos por la UPC con entregas sucesivas, la EPS redireccionará a la UT para la continuación de la entrega de ellos.

54. ¿A qué servicios se refieren con gestión pre transfusional?

RESPUESTA: Resolución 3100 del 2019, "Servicio en el que se realizan procedimientos previos a la transfusión sanguínea, que incluye: la consecución, abastecimiento, almacenamiento y distribución de los componentes sanguíneos y la realización de las pruebas pre transfusionales con el fin de asegurar la selección adecuada del componente sanguíneo a transfundir, y su entrega al servicio en donde será transfundido el paciente. Los prestadores de servicios de salud habilitarán este servicio para brindar apoyo a otros servicios de salud. No podrá habilitarse como servicio único".

**55.** Si bien la IPS deberá garantizar que su software esté acorde con la EAPB; como sería la gestión para garantizar la interoperabilidad por parte de la aseguradora.

**RESPUESTA:** En su momento al oferente se le brindará la información sobre las herramientas, estándares y lenguajes para conectar los diferentes sistemas de información que sea necesaria para la interoperabilidad de la historia clínica; hasta tanto, se debe seguir la interacción que hoy se tiene con el aplicativo Conexiones.

56. Se propone dejar el indicador de indectabilidad a las 48 semanas de TAR y suprimir como indicador de desempeño, el indicador que mide CV en la totalidad de la población en TAR actual dado que es un indicador de corte trasversal cuya meta es más alta y no contemporiza el tiempo que haya recibido de TAR el paciente

RESPUESTA: No se acepta la solicitud.

57. Se propone para el indicador "porcentaje de fórmulas médicas entregadas de manera completa en los afiliados de régimen subsidiado" disminuir la meta al 90% dado que existen pacientes que acuden a los controles a la IPS, pero no reclaman TAR y no permiten su envío al domicilio por lo tanto se afecta el indicador, pero no por falta de gestión de la IPS, es una decisión del paciente.

RESPUESTA: No se acepta la solicitud.

58. Para el indicador "tasa de pacientes seropositivos para VIH que se han hospitalizado por una condición derivada del diagnóstico incluir que el paciente debe llevar mínimo 3 meses en el programa de atención. Tener en cuenta que en las exclusiones del indicador deben quedar los pacientes que debutan (Incidentes) puesto que son pacientes sobre los que la IPS no tiene alcance ni gestión al momento del

Alianza Medellín Antioquia EPS – SAS NIT 900.604.350-0
Tel: (4) 4601674 Calle 45 # 55-45 Piso 13 Ed. Business Plaza Medellín – Antioquia

Email corporativo; atencionalciudadano@saviasaludeps.com

Para notificaciones de Tutelas: notificacionestutelas@saviasaludeps.com

Para notificaciones Judiciales: notificacionesjudiciales@saviasaludeps.com



diagnóstico de infección por VIH y depende del diagnóstico oportuno en la red primaria de atención.

RESPUESTA: No se acepta la solicitud.

59. Para el indicador "porcentaje de PQRS gestionadas y resueltas antes de 48 horas" Se propone que este indicador mida sólo la respuesta a la PQRS en 48 horas posteriores a la radicación de esta pero que la resolución definitiva con lo que esto implique, pueda darse en un lapso mayor y sea medido en un indicador por separado.

RESPUESTA: No se acepta la solicitud.

**60.** En caso de realizar una UT – Unión temporal – ésta podrá contar con contratos interadministrativos para servicios que no contenga y que tengan una frecuencia de uso menor al 1 %?

**RESPUESTA:** La suscripción de contratos por interdependencia, se aclara que éstos aplican para los servicios indicados en la tabla 5 de la invitación.

**61.** En consideración a los requisitos habilitantes de orden financiero se solicita reevaluar el indicador: El EBITDA, toda vez que debido a la pandemia 2020 dicho indicador no es positivo para las instituciones de salud.

**RESPUESTA:** Para la determinación de los indicadores descritos en las invitaciones a presentar ofertas, se consideran los siguientes elementos:

- (a) el Riesgo del Proceso de Contratación;
- (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación;
- (c) el análisis del sector económico respectivo;
- (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

Nuestra Entidad no se limita a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos solicitados, y con el fin de dar cumplimiento a nuestro estatuto de contratación y a la ley 1150 de 2.007 que establece los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, los cuales buscan una mayor participación de oferentes en los procesos de contratación, este indicador se construyó de acuerdo al comportamiento general del sector económico de la Salud en Colombia tomando los datos de la Superintendencia de sociedades y la Superintendencia Nacional de Salud, a quien las empresas le presentan sus estados financieros anualmente. El medio establece en su desviación estándar, que margen



EBITDA es superior al 4%, hecho por el cual no se acepta la modificación del indicador como lo requiere el proponente.

No obstante, se debe tener en cuenta el párrafo que en el caso de Consorcios o Uniones Temporales el anterior requisito puede ser cumplido por al menos uno (1) de los integrantes del mismo.

62. Es necesario aclarar que los procedimientos y/o atenciones derivados de secuelas por VIH en TMI se encuentran exentos en el presente contrato. Ejemplo Neurocirugía.

RESPUESTA: El manejo de secuelas en los menores con diagnósticos de VIH que hayan sido adquiridos por transmisión maternoinfantil, está excluido de la ruta.

### **ACLARACIONES GENERALES:**

**ACLARACIÓN 1:** El alcance de la atención para VIH-TB corresponde a TUBERCULOSIS PULMONAR.

ACLARACIÓN 2: En las rutas de atención integral en salud se contrata por resultados en salud y no por actividades individuales, por lo tanto, es criterio del prestador la utilización de cualquiera de las actividades, siempre y cuando éstas conlleven al resultado en salud esperado.

El modelo de pago es por PGP que hace referencia al presupuesto global prospectivo por una población proyectada durante la vigencia del contrato y costeada en la nota técnica.

El presente modelo de contratación no exige el número mínimo o máximo de uso de cada una de las actividades, el prestador podrá definir la frecuencia de uso de los servicios, según las necesidades de los usuarios. Por lo tanto, no habrá contratos adicionales por paquete o eventos.

**ACLARACIÓN 3:** Se elimina de la tabla 7 de la invitación, la exigencia del talento humano: psiquiatra y cirujano de tórax. Se anexa tabla ajustada.

ACLARACIÓN 4: Se elimina de los componentes de la ruta de VIH los procedimientos de cirugía de tórax.

ACLARACIÓN 5: Se elimina anexo 4. listado ATC de medicamentos, y se ajusta en la nota técnica.



ACLARACIÓN 6: Se adjuntan los anexos que a continuación relacionamos, por ajustes realizados:

- 1. Listado de CIE 10 RIAS VIH
- 2. Nota técnica RIAS VIH

**ACLARACIÓN 7**: Se adjunta corregido el "Listado de servicios y tecnologías CUPS RIAS VIH." publicado en la invitación.

Con lo anterior, esperamos haber dado respuesta clara a las observaciones elevadas y agradecemos su interés en los procesos de contratación de Savia Salud EPS.

Publicado en Medellín, a los dos (2) días del mes de noviembre de 2021.

LUIS GONZALO MORALES SÁNCHEZ

Gerente

Savia Salud EPS

Revisado y aprobado:

Subgerencia de Salud Subgerencia Financiera,

Subgerencia de Desarrollo Or

Coordinación de contratación